

Nombramiento 21/2022

El Suscrito **Lic. Bernardo Macklis Petrini**, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 8 y 20 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 61 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del estado de Jalisco, tiene a bien otorgar el presente.

Nombramiento

A favor de la **C. Claudia Correa Santiago**, quien desempeñará el cargo de **Directora de Transición Energética**.

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley Para Los Servidores Públicos Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios, se precisan los siguientes datos:

1.- De la Servidora Pública designada: **Nacionalidad:** **Edad:** **Sexo:** **Estado Civil:**
Domicilio: **CURP:** **RFC:**

2.- De las condiciones del nombramiento que se le confiere: **Partida presupuestal:** El pago se realizará con cargo al capítulo 1000 del presupuesto; **Carácter:** De Confianza por Tiempo Determinado; **Vigencia:** Del 01 de Marzo del 2022 al 31 de Marzo del 2022; **Jornada de trabajo:** 8 hora diarias de lunes a viernes; **Sueldo base mensual** \$35,981.00 más las prestaciones a que tiene derecho conforme a la Ley; nivel de la plaza 20 ; **Lugar de Trabajo:** Agencia de Energía del Estado de Jalisco, ubicada en Calle López Cotilla numero 1505 piso 8, colonia Americana código postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

La estructura orgánica y la plantilla de personal fueron autorizadas por la Junta de Gobierno de la Agencia de Energía mediante acuerdo AEEJ/005/2022 tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 12 de enero del 2022.

3.- Protesta del Servidor Público.

Acta de Protesta

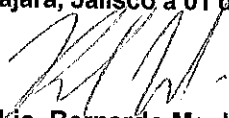
El Lic. Bernardo Macklis Petrini, interrogó a la interesada de la manera siguiente: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Directora de Transición Energética**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

A lo que la interesada contestó "Sí protesto",


Agregando el interlocutor "Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden".


C. Claudia Correa Santiago

El presente nombramiento comenzará a surtir sus efectos a partir del 01 de marzo del 2022
Guadalajara, Jalisco a 01 de marzo del 2022.


Lic. Bernardo Macklis Petrini

**Director General del Organismo Público Descentralizado
Agencia de Energía del Estado de Jalisco**


AEEJ
Agencia de Energía
del Estado de Jalisco



AEEJ
Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

Calle López Cotilla #1505 Piso 8
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

Nombramiento 22/2022

El Suscrito **Lic. Bernardo Macklis Petrini**, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 8 y 20 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 61 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del estado de Jalisco, tiene a bien otorgar el presente.

Nombramiento

A favor del **C. Juan Manuel Jáuregui Dávila**, quien desempeñará el cargo de **Técnico en Energías Limpias**.

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley Para Los Servidores Públicos Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios, se precisan los siguientes datos:

1.- Del Servidor Público designado: Nacionalidad: **Edad:** **Sexo:** **Estado Civil:**
Domicilio: **RFC:** **CURP:**

2.- De las condiciones del nombramiento que se le confiere: Partida presupuesta! El pago se realizará con cargo al capítulo 1000 del presupuesto; **Carácter:** De Confianza por Tiempo Determinado; **Vigencia:** Del 01 de Marzo del 2022 al 31 de Marzo del 2022; **Jornada de trabajo:** 8 hora diarias de lunes a viernes; **Sueldo base mensual** \$25,729.00 más las prestaciones a que tiene derecho conforme a la Ley; nivel de la plaza 17; **Lugar de Trabajo:** Agencia de Energía del Estado de Jalisco, ubicada en Calle. López Cotilla numero 1505 piso 8, colonia Americana código postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

La estructura orgánica y la plantilla de personal fueron autorizadas por la Junta de Gobierno de la Agencia de Energía mediante acuerdo AEEJ/005/2022 tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 12 de enero del 2022.

3.- Protesta del Servidor Público.

Acta de Protesta

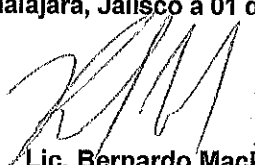
El Lic. Bernardo Macklis Petrini interrogó al interesado de la manera siguiente: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Técnico en Energías Limpias**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

A lo que el interesado contestó "Sí protesto",

Agregando el interlocutor "Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden".

C. Juan Manuel Jáuregui Dávila

El presente nombramiento comenzará a surtir sus efectos a partir del 01 de marzo del 2022
Guadalajara, Jalisco a 01 de marzo del 2022.

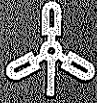




AEEJ
Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

Lic. Bernardo Macklis Petrini

**Director General del Organismo Público Descentralizado
Agencia de Energía del Estado de Jalisco**



AEEJ
Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

Calle López Cotilla #1505 Piso 8
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

Nombramiento 23/2022

El Suscrito **Lic. Bernardo Macklis Petrini**, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 8 y 20 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 61 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del estado de Jalisco, tiene a bien otorgar el presente

Nombramiento

A favor del **C. Judith Ramírez Santillán**, quien desempeñará el cargo de **Auxiliar Administrativo**.

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley Para Los Servidores Públicos Del Estado De Jalisco Y sus Municipios, se precisan los siguientes datos:

1.- Del Servidor Público designado: Nacionalidad: _____ Edad: _____ Sexo: _____ Estado Civil: _____
Domicilio: _____
CURP: _____ RFC: _____

2.- De las condiciones del nombramiento que se le confiere: **Partida presupuestal:** El pago se realizará con cargo al capítulo 1000 del presupuesto; **Carácter:** De Confianza por Tiempo Determinado; **Vigencia:** Del 01 de Marzo del 2022 al 31 de Marzo del 2022; **Jornada de trabajo:** 8 hora diarias de lunes a viernes; **Sueldo base mensual** \$12,688.00, más las prestaciones a que tiene derecho conforme a la Ley; nivel de la plaza 4; **Lugar de Trabajo:** Agencia de Energía del Estado de Jalisco, ubicadas en Calle López Cotilla numero1505 piso 8, colonia Americana código postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

La estructura orgánica y la plantilla de personal fueron autorizadas por la Junta de Gobierno de la Agencia de Energía mediante acuerdo AEEJ/005/2022 tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 12 de enero del 2022.

3.- Protesta del Servidor Público.

Acta de Protesta

El Lic. Bernardo Macklis Petrini, interrogó al interesado de la manera siguiente: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar Administrativo**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

A lo que el interesado contestó "Sí protesto",

Agregando el interlocutor "Si no lo hiciera así que la Nación y el Estado se lo demanden".

J. Ramírez Santillán

C. JUDITH RAMIREZ SANTILLAN

El presente nombramiento comenzará a surtir sus efectos a partir del 01 de marzo del 2022
Guadalajara, Jalisco a 01 de marzo del 2022.

B. Macklis Petrini

Lic. Bernardo Macklis Petrini
Director General del Organismo Público Descentralizado
Agencia de Energía del Estado de Jalisco



AEEJ
Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

Nombramiento 24/2022

El Suscrito **Lic. Bernardo Macklis Petrini**, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 8 y 20 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 61 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del estado de Jalisco, tiene a bien otorgar el presente

Nombramiento

A favor de **Karen Alejandra Jackson Berzunza**, quien desempeñará el cargo de **Director de Vinculación con Áreas Estratégicas**.

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se precisan los siguientes datos:

1.- Del Servidor Público designado: Nacionalidad: _____, Edad: _____, Sexo: _____, Estado Civil: _____
Domicilio: _____
CURP: _____, RFC: _____

2.- De las condiciones del nombramiento que se le confiere: **Partida presupuestal:** El pago se realizará con cargo al capítulo 1000 del presupuesto; **Carácter:** De Confianza por Tiempo Determinado; **Vigencia:** Del 01 de Marzo del 2022 al 31 de Marzo del 2022; **Jornada de trabajo:** 8 horas diarias de lunes a viernes; **Sueldo base mensual** \$35,981.00 más las prestaciones a que tiene derecho conforme a la Ley; nivel de la plaza 20; **Lugar de Trabajo:** Agencia de Energía del Estado de Jalisco, ubicada en Calle López Cotilla número 1505 piso 8, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

La estructura orgánica y la plantilla de personal fueron autorizadas por la Junta de Gobierno de la Agencia de Energía mediante acuerdo AEEJ/005/2022 tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 12 de enero del 2022.

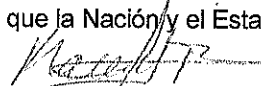
3.- Protesta del Servidor Público.

Acta de Protesta

El Lic. Bernardo Macklis Petrini, interrogó a la interesada de la manera siguiente: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director de Vinculación con Áreas Estratégicas** que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

A lo que la interesada contestó "Sí protesto",

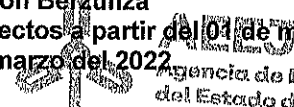
Agregando el interlocutor "Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden".


Ing. Karen Alejandra Jackson Berzunza

El presente nombramiento comenzará a surtir sus efectos a partir del 01 de marzo del 2022
Guadalajara, Jalisco a 01 de marzo del 2022


Lic. Bernardo Macklis Petrini

Director General del Organismo Público Descentralizado
Agencia de Energía del Estado de Jalisco


Agencia de Energía
del Estado de Jalisco



AEEJ
Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

Calle López Cotilla #1505 Piso 8
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

Nombramiento 25/2022

El Suscrito **Lic. Bernardo Macklis Petrini**, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 8 y 20 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 61 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del estado de Jalisco, tiene a bien otorgar el presente

Nombramiento

A favor de la **C. Leonardo Daniel Padilla Pérez**, quien desempeñará el cargo de **Coordinador Técnico Jurídico**. En cumplimiento al artículo 17 de la Ley Para Los Servidores Públicos Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios, se precisan los siguientes datos:

1.- De la Servidor Público designada: Nacionalidad: ; Edad: ; Sexo: Estado Civil:
Domicilio: RFC: CURP:

2.- De las condiciones del nombramiento que se le confiere: **Partida presupuestal:** El pago se realizará con cargo al capítulo 1000 del presupuesto; **Carácter:** De Confianza por Tiempo Determinado; **Vigencia:** Del 01 de Marzo del 2022 al 31 de Marzo del 2022; **Jornada de trabajo:** 8 hora diarias de lunes a viernes; **Sueldo base mensual \$29,714.00** más las prestaciones a que tiene derecho conforme a la Ley; nivel de la plaza 18; **Lugar de Trabajo:** Agencia de Energía del Estado de Jalisco, ubicada en Calle López Cotilla numero 1505 piso 8, colonia Americana código postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

La estructura orgánica y la plantilla de personal fueron autorizadas por la Junta de Gobierno de la Agencia de Energía mediante acuerdo AEEJ/005/2022 tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 12 de enero del 2022.

3.- Protesta del Servidor Público.

Acta de Protesta

El Lic. Bernardo Macklis Petrini interrogó al interesado de la manera siguiente: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Coordinador Técnico Jurídico**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

A lo que el interesado contestó "Sí protesto",

Agregando el interlocutor "Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden".

C. Leonardo Daniel Padilla Pérez

El presente nombramiento comenzará a surtir sus efectos a partir del **01 de marzo del 2022**
Guadalajara, Jalisco a **01 de marzo del 2022**

AEEJ
Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

Lic. Bernardo Macklis Petrini

**Director General del Organismo Público Descentralizado
Agencia de Energía del Estado de Jalisco**

Nombramiento 26/2022

El Suscrito Lic. **Bernardo Macklis Petrini**, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 8 y 20 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 61 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del estado de Jalisco, tiene a bien otorgar el presente

Nombramiento

A favor de la **C. Naomi Monserrat Aguirre Rivera**, quien desempeñará el cargo de **Coordinadora de Planeación e Información Energética**.

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley Para Los Servidores Públicos Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios, se precisan los siguientes datos:

1.- De la Servidora Pública designada: **Nacionalidad:** , **Edad:** , **Sexo:** , **Estado Civil:**
Domicilio: , **CURP:** , **RFC:**

2.- De las condiciones del nombramiento que se le confiere: **Partida presupuestal:** El pago se realizará con cargo al capítulo 1000 del presupuesto; **Carácter:** De Confianza por Tiempo Determinado; **Vigencia:** 2 Del 01 de Marzo del 2022 al 31 de Marzo del 2022; **Jornada de trabajo:** 8 hora diarias de lunes a viernes; **Sueldo base mensual** \$29,714.00 más las prestaciones a que tiene derecho conforme a la Ley; nivel de la plaza 18; **Lugar de Trabajo:** Agencia de Energía del Estado de Jalisco, ubicada en Calle López Cotilla numero 1505 piso 8, colonia Americana código postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

La estructura orgánica y la plantilla de personal fueron autorizadas por la Junta de Gobierno de la Agencia de Energía mediante acuerdo AEEJ/005/2022 tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 12 de enero del 2022.

3.- Protesta del Servidor Público.

Acta de Protesta

El Lic. Bernardo Macklis Petrini, interrogó a la interesada de la manera siguiente: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Coordinadora de Planeación e Información Energética**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

A lo que la interesada contestó "Sí protesto",

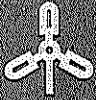
Agregando el interlocutor "Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden".

C. Naomi Monserrat Aguirre Rivera

El presente nombramiento comenzará a surtir sus efectos a partir del 01 de marzo del 2022
Guadalajara, Jalisco a 01 de marzo del 2022.

Lic. Bernardo Macklis Petrini

Director General del Organismo Público Descentralizado
Agencia de Energía del Estado de Jalisco



AEEJ
Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

Calle López Cotilla #1505 Piso 8
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

Nombramiento 27/2022

El Suscrito **Lic. Bernardo Macklis Petrini**, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 8 y 20 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 61 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del estado de Jalisco, tiene a bien otorgar el presente

Nombramiento

A favor de la **C. Víctor Cervantes Verdín**, quien desempeñará el cargo de **Director de Proyectos Energéticos** En cumplimiento al artículo 17 de la Ley Para Los Servidores Públicos Del Estado De Jalisco Y sus Municipios; se precisan los siguientes datos:

1.- De la Servidor Público designada: **Nacionalidad:** ; **Edad:** ; **Sexo:** ; **Estado Civil:** ;
Domicilio: ; **CURP:** ; **RFC:** ;

2.- De las condiciones del nombramiento que se le confiere: **Partida presupuestal:** El pago se realizará con cargo al capítulo 1000 del presupuesto; **Carácter:** De Confianza por Tiempo Determinado; **Vigencia:** Del 01 de Marzo del 2022 al 31 de Marzo del 2022; **Jornada de trabajo:** 8 hora diarias de lunes a viernes; **Sueldo base mensual \$35,981.00** más las prestaciones a que tiene derecho conforme a la Ley; nivel de la plaza 20; **Lugar de Trabajo:** Agencia de Energía del Estado de Jalisco, ubicada en Calle López Cotilla numero 1505 piso 8, colonia Americana código postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

La estructura orgánica y la plantilla de personal fueron autorizadas por la Junta de Gobierno de la Agencia de Energía mediante acuerdo AEEJ/005/2022 tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 12 de enero del 2022.

3.- Protesta del Servidor Público.

Acta de Protesta

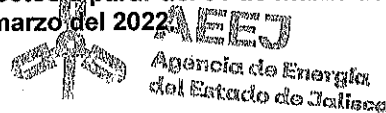
El Lic. Bernardo Macklis Petrini interrogó al interesado de la manera siguiente: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director de Proyectos Energéticos**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

A lo que el interesado contestó "Sí protesto",

Agregando el interlocutor "Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden".

C. Víctor Cervantes Verdín

El presente nombramiento comenzará a surtir sus efectos a partir del 01 de marzo del 2022
Guadalajara, Jalisco a 01 de marzo del 2022



Lic. Bernardo Macklis Petrini
Director General del Organismo Público Descentralizado
Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Nombramiento 28/2022

El Suscrito **Lic. Bernardo Macklis Petrini**, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 8 y 20 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 61 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del estado de Jalisco, tiene a bien otorgar el presente

Nombramiento

A favor de la **C. Marmelia Cabral López**, quien desempeñará el cargo de **Coordinador de Transparencia**.

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley Para Los Servidores Públicos Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios, se precisan los siguientes datos:

1.- De la Servidora Pública designada: Nacionalidad: _____ Edad: _____ Sexo: _____ Estado Civil: _____
Domicilio: _____ CURP: _____
RFC: _____

2.- De las condiciones del nombramiento que se le confiere: **Partida presupuestal:** El pago se realizará con cargo al capítulo 1000 del presupuesto; **Carácter:** De Confianza por Tiempo Determinado; **Vigencia:** Del 01 de Marzo del 2022 al 31 de Marzo del 2022; **Jornada de trabajo:** 8 horas diarias de lunes a viernes; **Sueldo base mensual** \$25,729.00 más las prestaciones a que tiene derecho conforme a la Ley; nivel de la plaza 17; **Lugar de Trabajo:** Agencia de Energía del Estado de Jalisco, ubicada en Calle López Cotilla numero 1505 piso 8, colonia Americana código postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

La estructura orgánica y la plantilla de personal fueron autorizadas por la Junta de Gobierno de la Agencia de Energía mediante acuerdo AEEJ/005/2022 tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 12 de enero del 2022.

3.- Protesta del Servidor Público.

Acta de Protesta

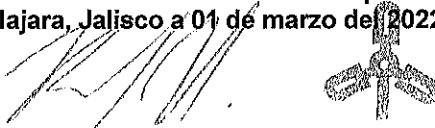
El Lic. Bernardo Macklis Petrini, interrogó a la interesada de la manera siguiente: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Coordinadora de Transparencia**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

A lo que la interesada contestó "Sí protesto",

Agregando el interlocutor "Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden".


C. Marmelia Cabral López

El presente nombramiento comenzará a surtir sus efectos a partir del 01 de marzo del 2022
Guadalajara, Jalisco a 01 de marzo del 2022.



Lic. Bernardo Macklis Petrini

**Director General del Organismo Público Descentralizado
Agencia de Energía del Estado de Jalisco**



AEEJ
Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

Nombramiento 29/2022

El Suscrito **Lic. Bernardo Macklis Petrini**, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 8 y 20 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 61 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del estado de Jalisco, tiene a bien otorgar el presente

Nombramiento

A favor de la **C. Lizbeth Ramos Rodríguez**, quien desempeñará el cargo de **Auxiliar Administrativo**.

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley Para Los Servidores Públicos Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios, se precisan los siguientes datos:

1.- De la Servidora Pública designada: **Nacionalidad:** _____, **Edad:** _____, **Sexo:** _____, **Estado Civil:** _____
Domicilio: _____ **CURP:** _____
RFC: _____

2.- De las condiciones del nombramiento que se le confiere: **Partida presupuesta:** El pago se realizará con cargo al capítulo 1000 del presupuesto; **Carácter:** De Confianza por Tiempo Determinado; **Vigencia:** Del 01 de Marzo del 2022 al 31 de Marzo del 2022; **Jornada de trabajo:** 8 hora diarias de lunes a viernes; **Sueldo base mensual** \$14,256.00 más las prestaciones a que tiene derecho conforme a la Ley; nivel de la plaza 8; **Lugar de Trabajo:** Agencia de Energía del Estado de Jalisco, ubicada en Calle López Cotilla numero 1505 piso 8, colonia Americana código postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

La estructura orgánica y la plantilla de personal fueron autorizadas por la Junta de Gobierno de la Agencia de Energía mediante acuerdo AEEJ/005/2022 tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 12 de enero del 2022.

3.- Protesta del Servidor Público.

Acta de Protesta

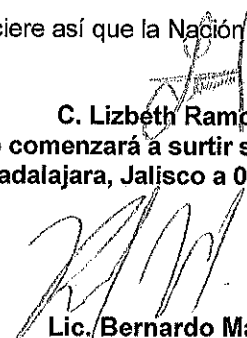
El Lic. Bernardo Macklis Petrini interrogó a la interesada de la manera siguiente: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar Administrativo**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

A lo que la interesada contestó "Sí protesto",

Agregando el interlocutor "Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden".

C. Lizbeth Ramos Rodríguez

El presente nombramiento comenzará a surtir sus efectos a partir del 01 de marzo del 2022
Guadalajara, Jalisco a 01 de marzo del 2022.



AEEJ
Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

Lic. Bernardo Macklis Petrini

**Director General del Organismo Público Descentralizado
Agencia de Energía del Estado de Jalisco**

Nombramiento 30/2022

El Suscrito **Lic. Bernardo Macklis Petrini**, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 8 y 20 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 61 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del estado de Jalisco, tiene a bien otorgar el presente

Nombramiento

A favor del **C. Carlos Antonio Viveros Magos**, quien desempeñará el cargo de **Técnico en Eficiencia Energética**.

En cumplimiento al artículo 17 de la Ley Para Los Servidores Públicos Del Estado De Jalisco y sus Municipios, se precisan los siguientes datos:

1.- Del Servidor Público designado: Nacionalidad: Edad: Sexo: Estado Civil:
Domicilio: , RFC: , CURP: ,

2.- De las condiciones del nombramiento que se le confiere: **Partida presupuesta:** El pago se realizará con cargo al capítulo 1000 del presupuesto; **Carácter:** De Confianza por Tiempo Determinado; **Vigencia:** Del 01 de Marzo del 2022 al 31 de Marzo del 2022; **Jornada de trabajo:** 8 horas diarias de lunes a viernes; **Sueldo base mensual** \$25,729.00 más las prestaciones a que tiene derecho conforme a la Ley; nivel de la plaza 17; **Lugar de Trabajo:** Agencia de Energía del Estado de Jalisco, ubicada en Calle López Cotilla numero 1505 piso 8, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco.

La estructura orgánica y la plantilla de personal fueron autorizadas por la Junta de Gobierno de la Agencia de Energía mediante acuerdo AEEJ/005/2022 tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 12 de enero del 2022.

3.- Protesta del Servidor Público.

Acta de Protesta

El Lic. Bernardo Macklis Petrini, interrogó al interesado de la manera siguiente: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Técnico en Eficiencia Energética**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

A lo que el interesado contestó "Sí protesto",


Agregando el interlocutor "Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden".


C. Carlos Antonio Viveros Magos

El presente nombramiento comenzará a surtir sus efectos a partir del 01 de marzo del 2022
Guadalajara, Jalisco a 01 de marzo del 2022.


Lic. Bernardo Macklis Petrini

Director General del Organismo Público Descentralizado
Agencia de Energía del Estado de Jalisco


AEEJ
Agencia de Energía
del Estado de Jalisco